

último, para que en el término de Diez Días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y dar por precluído el trámite de contestación a la demanda, siguiendo los autos su curso y sin volver a citar ni oírle. Siendo las copias simples de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, D. Laarbi Ahmed Abdeselam "Saltani", en ignorado paradero, libro el presente en Melilla a 30 de Septiembre de 1992.

(17) Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION JUICIO DE FALTA 379/90

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: Najin M'Hamed Bouzian, en calidad de Perjudicado para que comparezca el próximo día 26 de Noviembre, a las 10,25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 379/90, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a: Najin M'Hamed Bouzian, expido la presente en Melilla, a 16 de Octubre de 1992.

(18) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION JUICIO DE FALTA 461/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: Manuel Alonso Almansa, en calidad de Perjudicado para que comparezca el próximo día 12 de Noviembre, a las 10,40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 461/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le

sirva de citación en legal forma a: Manuel Alonso Almansa, expido la presente en Melilla, a 16 de Octubre de 1992.

(19) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez de Primera Instancia Núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en fecha de hoy en autos de Juicio de Cognición Núm. 226/92 sobre resolución de contrato de arrendamiento por desocupación de la vivienda sita en calle Prim Núm. 18 Entresuelo, Letra B, seguidos a instancias de D. Rafael Ginel Cañamaque, representado por el Procurador Sr. Torreblanca Calancha, contra D.ª Concepción Candeira de Gaztambide, cuyo domicilio actual se desconoce, se emplaza a la mencionada demanda, para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, asistido de Letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarada en rebeldía, parándole los perjuicios que hubieran lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada D.ª Concepción Candeira de Gaztambide, cuyo domicilio actual se desconoce, libro el presente en Melilla, a 22 de Julio de 1992.

(20) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

---

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

#### EDICTO DE CITACION PARA JUICIO

D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos número 221/92, seguidos a instancia de D. Mimoun Layouti, contra D. Antonio Sempere Amorós (Construcciones Antonio), sobre cantidad, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Santos Peñalver.- Melilla a 24 de Septiembre de 1992.- Dada cuenta. El anterior escrito unase a los autos de su razón. Y de conformidad a lo que en el mismo se pide y no habiendo podido ser citado el demandado D. Antonio Sempere Amorós (Construcciones Antonio) en el domicilio indicado en la demanda por no dar razón del mismo, y como se interesa en el referido